



Montevideo, 30 de mayo de 2019

DIVISION CONTADURIA

De acuerdo a lo solicitado por el **TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO PENAL**, y debido a la necesidad de realizar como complemento de trabajos la colocación de placa de yeso con aislación acústica en sala de acuerdos.

Que la empresa **LUIS ALBERTO CARRO FALCON (PINTURAL)**, se encuentra en condiciones de contratar con el Estado.

Se cuenta con afectación preventiva del gasto correspondiente, en la **AG 5120 por un monto total de \$ 30.500 impuestos incluidos por concepto de obra, y en la AG 5121 por un monto total de \$ 4.500 por leyes sociales - COM 1903/2019**, para la realización de este gasto.

La erogación de referencia se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 271 y 271 FR, Financiación 1.1, Programa 203, Afectación 847/848 complementos.

Por lo expresado anteriormente se adjudica por **Compra Directa por Art. 33 del TOCAF** a la empresa: **LUIS ALBERTO CARRO FALCON (PINTURAL)** según presupuesto, por un monto total de **\$ 35.000.-**


Arq. Álvaro Más Gómez
Director División Arquitectura